

Términos de Referencia

I. Información General

Proyecto No.	00080516
Nombre del Proyecto	Proyecto Iniciativa Finanzas de la Biodiversidad (BIOFIN)
Denominación	Determinación de gastos asociados a la biodiversidad en el sector hidrocarburífero y minero; y necesidades de financiamiento para alcanzar los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2015-2020.
Tipo de contrato	Consultoría individual por producto
Ubicación	Quito
Duración	60 días

II. Antecedentes del proyecto y justificación

El Ecuador suscribió en 1992 el Convenio sobre de Diversidad Biológica (CDB), el instrumento de mayor relevancia a nivel internacional que promueve la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos.

En el marco de este instrumento internacional, el artículo 6 señala la necesidad e importancia de que los países preparen sus estrategias nacionales y los planes de acción en materia de diversidad biológica (o instrumentos equivalentes) y que se aseguren de que estos instrumentos se integren a la gestión, la planificación y las acciones de otros sectores cuyas actividades pueden tener un impactos sobre la diversidad biológica.

El Ministerio del Ambiente ha actualizado la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción para el período 2015-2020 (ENBPA), como el principal instrumento que permita articular las obligaciones del país frente al CDB con el marco nacional de planificación y gestión de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales del gobierno nacional (PNBV 2013-2017).

Sobre la base de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el proyecto BIOFIN contribuirá a costear el plan de acción, analizar las políticas y prácticas impulsoras de cambios en la biodiversidad y los ecosistemas; revisar la institucionalidad y las inversiones de los sectores público y privado en la biodiversidad; analizar las estrategias, acciones y costos de protección, restauración e incorporación de la biodiversidad en los sectores clave del desarrollo económico; determinar la brecha financiera para la implementación de la ENBPA; y, elaborar un plan de movilización y generación de recursos para cerrar esa brecha.

Las actividades de BIOFIN en Ecuador forman parte de una Iniciativa global en la que participan aproximadamente 20 países de América, África, Asia y Europa, con una duración de dos años (2014-2015). El proyecto tiene al Ministerio del Ambiente (MAE), la Secretaria Nacional Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Ministerio de Finanzas y Ministerios Coordinadores de Sectores Estratégicos y de Política Económica como entidades co-ejecutoras; y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*Global Environment Fund*, GEF).

Una de las actividades fundamentales del proyecto BIOFIN se relaciona con la determinación de la brecha de financiamiento entre los gastos e inversiones actuales para la gestión de la diversidad biológica en el sector público y privado del país; y las futuras inversiones que se necesitan hasta el año 2020 para cumplir con las prioridades nacionales establecidas en el Plan de Acción 2015-2020 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad; a partir de dicho análisis será posible derivar en un plan de movilización de recursos que reduzca dicha brecha.

Para ello, el proyecto BIOFIN ha priorizado en su análisis al sector de energías no-renovables, por tener el potencial de incidir sustancialmente sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los paisajes donde se ubican los bloques petroleros y mineros en producción y de futura expansión. Así, una vez establecido un escenario de inversión *business as usual* (BAU) y estimado el rango de inversión anual deseado en los proyectos petroleros y mineros para lograr una gestión sostenible de la biodiversidad hasta el año 2020, será posible entonces determinar las necesidades de financiamiento adicional para cerrar potenciales brechas financieras.

III. Objetivos de la Consultoría

1. Determinar los gastos relacionados con la biodiversidad, previstos en los proyectos petroleros y mineros, a partir de la revisión de los gastos en un conjunto seleccionado de bloques en fase de producción y que son operados por las empresas públicas PETROAMAZONAS y ENAMI.
2. Relacionar las acciones asociadas con la biodiversidad en los proyectos analizados, con los resultados, metas y líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2015-2020.
3. Estimar la inversión anual deseada en los proyectos petroleros y mineros para lograr una gestión sostenible de la biodiversidad hasta el año 2020 y establecer la brecha de financiamiento.
4. Identificar posibles mecanismos e instrumentos financieros que podrían ser empleados para movilizar recursos desde el sector analizado y reducir la brecha financiera calculada.

IV. Tareas generales a realizar

En la obtención de los productos requeridos se deberá considerar las recomendaciones metodológicas establecidas en el Manual de BIOFIN, una herramienta para movilizar recursos financieros para la biodiversidad y el desarrollo, versión 2014.

PARTE I: Revisión de políticas, institucionalidad, los gastos e inversiones en biodiversidad.

1. Realizar un análisis de los gastos directos e indirectos, tanto positivos como negativos, relacionados con la biodiversidad en una muestra representativa de proyectos petroleros y mineros, así como las tendencias en el presupuesto y gastos futuros asignados por parte de la administración de estos proyectos. Una revisión en la eficacia del gasto en biodiversidad es la



base para establecer una línea de base financiera, así como para el desarrollo de una proyección financiera *business as usual* para el futuro.

2. Proponer recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas analizadas, de los gastos efectuados y que estimulen la inversión sectorial en la biodiversidad.

PARTE II: Definición de los costos de aplicación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica.

3. Relacionar las acciones asociadas con la biodiversidad en los proyectos analizados, con los resultados, metas y líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2015-2020.
4. Relacionar los gastos previstos en los planes de manejo ambiental de los proyectos petroleros y mineros analizados y establecer las brechas de financiamiento hasta el año 2020.

PARTE III: Movilización de recursos

5. Identificar posibles mecanismos e instrumentos financieros que podrían ser empleados para movilizar recursos desde las actividades asociadas a los proyectos petroleros y mineros; y reducir la brecha financiera para implementar los resultados y metas de la ENBPA.
6. Proponer una hoja de ruta con una definición de acciones, hitos, responsables y plazos para la movilización de recursos.

V. Productos Esperados

1. Planteamiento metodológico detallado de cómo conducir el análisis del gasto privado sectorial siguiendo las recomendaciones del Libro de Trabajo BIOFIN.
2. Las secciones relacionadas con las finanzas privadas en el sector analizado en los tres libros de trabajo BIOFIN: PARTE I: Revisión de los gastos e inversiones en el sector analizado; PARTE II: Revisión de los costos de aplicación del Plan de Acción de la ENB; y, PARTE III: Mecanismos para la movilización de recursos.
3. Informe Final de la consultoría bajo esquema sugerido por el Libro de Trabajo BIOFIN, incluyendo conclusiones y recomendaciones, resumen ejecutivo, comentarios sobre la metodología de BIOFIN y presentación PPT

VI. Coordinación y supervisión

El/la Consultor/a trabajará bajo la supervisión directa de la Coordinación del Proyecto ENBPA-BIOFIN, armonizando sus productos con los desarrollados por los Especialistas en Políticas e Institucionalidad, Economía Ecológica, así como los demás estudios sectoriales.



VII. Duración de la consultoría

El contrato de consultoría tendrá una duración de 60 días. El Contrato será suscrito por el PNUD a pedido del MAE en el marco del Proyecto BIOFIN.

VIII. Lugar de trabajo

Quito, con posibles desplazamientos para entrevistas y reuniones de trabajo fuera de la ciudad.

IX. Perfil profesional del/la consultor/a

Requisitos indispensables:

1. Especialista con título de cuarto nivel en Economía, Ingeniería, Finanzas, Administración de Empresas o un campo relacionado.
2. Experiencia de por lo menos cinco (5) años en: elaboración y/o monitoreo de planes de manejo ambiental en el sector petrolero y/o minero, análisis de gastos de protección ambiental en estos sectores, análisis de necesidades y brecha financiera.
3. Experiencia adicional en el análisis, diseño y/o implementación de instrumentos económicos que fomenten la conservación de la biodiversidad o el manejo ambiental sostenible en sectores productivos en general o petrolero y minero en particular.

Otros conocimientos y capacidades

1. Conocimiento del marco de planificación y políticas del sector petrolero y minero, sus tendencias y proyecciones de crecimiento e integración en la Estrategia Nacional de Cambio de Matriz Productiva.
2. Capacidad analítica y destreza en la preparación de publicaciones, informes y presentaciones ejecutivas de alto nivel.
3. Conocimiento de programas informáticos, manejo de bases de datos, dominio de Microsoft Excel y herramientas de análisis estadístico.
4. Disponibilidad para llevar a cabo visitas de campo, en caso de requerirse.
5. Buen conocimiento del idioma inglés, tanto hablado como escrito.
6. Capacidad de trabajo bajo presión.

X. Condiciones de la contratación y forma de pago

A pedido del Ministerio del Ambiente, en el marco del Proyecto BIOFIN, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmará bajo sus normas y procedimientos un contrato de consultoría individual con una persona natural por el monto que se acordare más el IVA.

Toda la información que se recoja, procese y analice será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la persona o institución generadora de la información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la consultor/a y/o queda expresamente prohibido de reproducir o publicar la información materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE y PNUD. Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del MAE y no podrán ser difundidos y/o socializados hasta que los mismos sean oficializados.

El/la consultor/a deberá presentar con tiempo cada uno de los productos ya que para su respectiva revisión y aprobación se requiere de al menos 5 días laborables.

El/la consultor/a será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, ya que el PNUD no es agente de retención.

El pago de los productos se realizará después de la presentación y aprobación del Coordinador del Proyecto BIOFIN y la respectiva presentación de la factura correspondiente, tal como se muestra en el siguiente cuadro

	Porcentaje	Plazo
<p>Producto 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento metodológico detallado de cómo conducir el análisis del gasto privado sectorial siguiendo las recomendaciones del Libro de Trabajo BIOFIN. 	30%	A los 15 días de la firma del contrato
<p>Producto 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las secciones relacionadas con las finanzas privadas en el sector analizado en los tres libros de trabajo BIOFIN: PARTE I: Revisión de los gastos e inversiones en el sector analizado; PARTE II: Revisión de los costos de aplicación del Plan de Acción de la ENB; y, PARTE III: Mecanismos para la movilización de recursos. 	40%	A los 45 días de la firma del contrato
<p>Producto 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Final de la consultoría bajo esquema sugerido por el Libro de Trabajo BIOFIN, incluyendo conclusiones y recomendaciones, resumen ejecutivo, comentarios sobre la metodología de BIOFIN y presentación PPT. 	30%	A los 60 días de la firma del contrato

Esta forma de pago quedará definida como la única forma admitida para el pago, sin la posibilidad de negociarla posteriormente.

Los gastos que impliquen movilización, hospedaje y alimentación, de acuerdo a las actividades y requerimientos aprobados mensualmente por el Coordinador, serán cubiertos por el proyecto.

XI. Recomendaciones para la presentación de la oferta

Las personas interesadas en remitir su oferta de servicios deberán escribir los documentos:

- Carta de presentación de máximo una página, donde resumirá su formación académica, experiencia profesional y aspectos destacados de su trayectoria que sean de interés para la consultoría; así como poner en conocimiento de otros posibles compromisos contractuales actuales o potenciales.
- Hoja de vida en formato P11 (PNUD).
- Oferta técnica con: a) comentarios a los TDR, b) resumen ejecutivo de cómo propone abordar la consultoría y obtener los productos requeridos; c) cronograma general de actividades.
- Oferta económica.

XII. Criterios para la selección de la mejor oferta

Las aplicaciones serán evaluadas a través de los siguientes criterios y puntajes:

- Calificación de carta de presentación y hoja de vida – 30%
- Oferta técnica – 40%
- Oferta económica – 30%

12.1. Calificación de carta de presentación y hoja de vida

CRITERIOS	PUNTAJE (sobre 100)
1. Especialista con título de cuarto nivel en Economía, Ingeniería, Finanzas, Administración de Empresas o un campo relacionado.	30
2. Experiencia de por lo menos cinco (5) años en: elaboración y/o monitoreo de planes de manejo ambiental en el sector petrolero y/o minero, análisis de gastos de protección ambiental en estos sectores, análisis de necesidades y brecha financiera.	50
3. Experiencia adicional en el análisis, diseño y/o implementación de instrumentos económicos que fomenten la conservación de la biodiversidad o el manejo ambiental sostenible en sectores productivos en general o petrolero y minero en particular.	20

Solamente las ofertas que cumplan con el envío de todos los documentos antes señalados dentro de los plazos establecidos serán evaluadas por el Panel de Selección, siguiendo el criterio de "cumple o no cumple":

12.2. Evaluación de la oferta técnica

CRITERIO	PUNTAJE (sobre 100)
1. La oferta técnica desarrolla un análisis crítico a los Términos de Referencia (TdR)	50
2. La oferta técnica es clara, coherente con la naturaleza y alcance propuestos en los TdR	40
3. Cronograma es consistente con las etapas, pasos y plazos previstos	10

12.3. Evaluación de la oferta económica

Se evaluará la oferta económica de aquellos/as oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado 70 puntos como mínimo.

Elaborado por:		Aprobado por:	
Nombre	Alfredo López Mora	Nombre	Francisco Prieto
Cargo	Coordinador ENBPA-BIOFIN	Cargo	Director Nacional de Biodiversidad
Fecha	16.03.2015	Fecha	16.03.2015
Firma		Firma	

